

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE ABRIL.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han de donde asistir, procede reunirse de nuevo el próximo viernes, en segunda, y a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11-DE ABRIL.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día once de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Casanovas Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Miguel Nadal Pont, Don Gabriel Canelas Canelas, Don Felipe Mirell Villalonga, Don Antonio Fortuny Miragues, Don Onofre Jordá Jaume, Don Salvador Beltrán Font, Don Miguel Espasas -- Verdera, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Barceló Marqués, Don Pedro Servera Roca, Don José Orlandis Meliá, Don Luis Fábregas Cuxart Don Valeriano Herrero García, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Tomás Henales Bernat-Veri Interventor de Fondos accidental, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.



A.2.390.09 *



2. **Se aprueban cuentas.** Acto seguido se aprueban varias cuentas presentadas por Secretaría.

COMISION DE OBRAS; Una cuenta de G.Cidare, fajas empedrado 3.368'76 pts otra de J.Femenías, arreglo pavimento C.S.Francisco 1.210 pts; otra de J.Ginard, afirmados Hiedra 12.206 pts; otra de A.Comas, esparto 133'25--
GOBIERNO Y POLICIA; una cuenta de M.Verger, manutención detenidos, marzo 609 pts; otra de Francisco Manresa, mat. eléctrico 262'40 pts; otra de B.Visch, pienso caballos Guardias 1.410 pts; otra de Juan Bausá Martorell, uniformes porteros 5.109 pts; otra del mismo, arreglo guerreras, 135 pts; otra de J.Forteza, traslado presos 300 pts;

3. **Se conceden permisos obras particulares.** Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder quince permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos. eticionarios, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Don Antonio Roca, construcción en Can Baró, y termina por el solicitado por Don Pedro Riche, construir edificio en P.S.Catalina Tomás

4. **Se retira el dictamen y se rechaza voto particular del Sr. Cañellas.** Este dictamen venía firmado por el Sr.Fábregas y suplicó retirarlo y quedó retirado.
Cañellas: Figura en el expediente?.

Secretario: No.

Cañellas: Que se hace con el voto particular?.

Secretario: Queda el voto.

Cañellas: Sin hacer hincapié queremos demostrar nuestra discrepancia como la mostré desde el primer momento y mantengo el voto particular.

Presidente: Como son de la Comisión de Obras viene a ser dictamen.

Cañellas: Aclaro nuestra postura. La finalidad del voto fué un exceso de respeto al primitivo acuerdo municipal ya que hubo votos particulares de miembros de la Comisión de Obras, y en la última reunión de esta Comisión salieron para que se pudiera redactar el dictamen con respecto -

al acuerdo de la mayoría. Retirado el dictamen queda el voto que no tiene más finalidad que el mantener nuestra primitiva opinión y la mantenemos sin perjuicio de que la Corporación acuerde lo que estime más conveniente a sus intereses.

Presidente: Que se lea el voto.

«Excmo. Sr.—Una quizás romántica pulcritud política y personal, no muy conocida ni practicada, y un respeto excesivo para los acuerdos municipales, aún cuando no hayan merecido nuestra aprobación, han hecho— que los Gestores que suscriben se hayan ausentado de la Comisión de Obras en el momento de adoptar resolución respecto al informe que procedía rendir con motivo de la instancia de Don Bartolomé Bosch Carbonell como apoderado de Don Manuel Gerdó y otros. Sólo así se explica que el dictamen que se os presenta en nuestra deliberación y acuerdo,— lleve al margen un solo nombre, el de quien lo redactó y votó, y en cambio seamos dos los Gestores que hayamos de formar y formulamos el presente voto particular.—Aun cuando nuestro rasgo quede incomprendido, bástenos la satisfacción de sabernos distintos de quienes hubiesen amañado un informe a su gusto, y aún lo hubiesen intentado hacer prosperar con artes más o menos hábiles, no, nada de ello, en la lucha honrada que presidió el asunto de la llamada Reforma nº 12 o Reforma-Alcover, reservamos para quienes votaron la concesión todo el honor— y toda la responsabilidad que de sus actos se derivaran, nada quedaríamos ni nada queremos para nosotros, y hoy seguimos la misma testu— ra.—Dijimos entonces que la Reforma era un fracaso, el tiempo nos ha dado la razón. Ni asomos de reforma aparecen a pesar del tiempo transcurrido, ni una piedra se ha alterado, lo infecto, lo sucio, lo antiestético sigue brillando con todo esplendor y lo pere es que nos encontramos que se solicita la nulidad del acuerdo por falta de «quorum» y por no haber intervenido en la tramitación el Organismo sanitario procedente según la ley, es decir dos infracciones de procedimiento.—El informe del Oficial Letrado rehuye el decir si existen o no — causa — digo estas infracciones y por tanto si es o no legal el acuerdo cuya nulidad se interesa.—Los que suscriben no quieren llenar la laguna que seguramente con toda intención ha dejado en su informe el Letrado del Ayuntamiento, pero, sin embargo, quieren dejar sentado el



principio o fundamento que les guía a separarse una vez más del espíritu de la Comisión, y sirve de base a este voto particular. — El artículo 1.º de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, conocido sin duda por todos los Sres. Gestores, dice así: «Los proyectos de ensanche, extensión, saneamiento y mejora interior de las poblaciones y cualesquiera otros de urbanización, además de los requisitos exigidos en el artículo anterior necesitarán el acuerdo favorable de las DOS TERCERAS PARTES DE CONCEJALES QUE COMPONGAN EL AYUNTAMIENTO Y LA APROBACION EN EL ORDEN TECNICO-SANITARIO DE LOS ORGANISMOS SANITARIOS CENTRALES O PROVINCIALES, SEGUN SE TRATE DE MUNICIPIOS O NO QUE SEAN CAPITAL DE PROVINCIA O TIENGAN MAS DE 30.000 HABITANTES» — No se menciona el Reglamento de Obras y Servicios municipales de 1924 porque aparte de decir lo mismo, si no lo dijera se encontraría derogado, por cuanto la disposición transitoria décima de la referida Ley de 1935, ordena que HASTA QUE SE PUBLIQUEN LOS REGLAMENTOS PARA APLICACION DE LA PRESENTE LEY, REGIRAN PROVISIONALMENTE EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA. — En el terreno de los hechos también ha quedado confirmada la doctrina: en las Reformas 1 y 6 se ha votado con «quorum» y se ha elevado el proyecto de Reforma a la Comisión Sanitaria Central. — Palma, quiérase o no, es una Capital de provincia con más de 100.000 habitantes. — Por todo ello los que suscriben, miembros de la Comisión de Obras, se ven en el sensible caso de disorepar del dictamen que suscrito por el Sr. Fábregas se presenta a la Gestora y estiman y proponen que se acepte la solicitud de Sr. Bosch Carbonell por estar ajustada a derecho y se declare la nulidad del acuerdo de 2 de julio último por falta de votación indispensable de las dos terceras partes de Concejales que componían el Ayuntamiento en el momento de adoptarse y por no haberse sometido el proyecto a la aprobación de la Comisión Sanitaria Central. — V.E. no obstante resolverá. Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1947, G. Cañellas, Felipe Puster, rubricados.»

Secretario: En este momento se presenta el siguiente voto particular.
"Estando el asunto sub-júdice y pendiente de fallo por el Tribunal --
Contencioso Administrativo Provincial, es preciso esperar el fallo, no
procediendo examinar la cuestión - digo petición del Sr. Bosch, por--
cuanto indica el Sr. Oficial Letrado éste carece de personalidad, por --
lo cual los Gestores que suscriben proponen: "Qu el Ayuntamiento que-
de enterado de los escritos del Sr. Bosch y se desestime el voto parti-
cular de los Sres. Fuster y Cañellas."

Casasnovas: En este voto hay que esperar el fallo.

Cañellas: Es una opinión de unos señores Gestores. Cuando se votó es-
taba en el mismo caso y entonces no se pudo esperar el fallo. Con nues-
tro voto no se quiere entrar a debate con el asunto Alcover sino que --
tanto ahora como cuando vengan asuntos relacionados con Alcover creo --
que los que votaron en contra deben salvar la opinión.

Barceló: Fuí uno de los que votaron en contra y una vez que el Ayunta-
miento acordó concederlo a Alcover por mi parte he olvidado mi voto en
contra y desde aquel momento el acuerdo queda sobre todo.

Cañellas: La forma de presentación a la Gestora del dictamen y el voto
particular era correctísima. Desaparecido el dictamen viene el voto y
ahora el del Sr. Nadal y otros. El dictamen no podía retirarse ya que --
también figura en el libro de actas de la Comisión y aprobando el dic-
tamen y desestimando el voto particular quedaba todos los extremos a --
salvo.

Presidente: Ayer se retiraron tres dictámenes.

Cañellas: El Sr. Alcalde incurre en una confusión: se retirarán hoy.

Presidente: Ayer se retiró el dictamen nº 16.

Secretario: El dictamen nº 4 no está en la Mesa de Secretaría. Esto in-
teresa al Secretario hacerlo constar.

Cañellas: Que conste en acta.

Presidente: Se aprueba la moción del Sr. Nadal, Beltrán y Alóy?

Secretario: Si se produce votación interesa al Secretario hacer una ma-
nifestación y advertencia. Y advierte a la Corporación que estima ile-
gal el acuerdo que admita la petición del Sr. Bosch, por cuanto se pide
la nulidad de un acuerdo municipal que ha creado derechos a tercera --
persona. La petición del Sr. Bosch está formulada fuera de los términos-



precisos marcados por la Ley para impugnar las decisiones de la Corporación.—Sin que se pueda invocar en contra que todo ciudadano puede dirigirse agogiéndose al artº 217, peticiones al Ayuntamiento ya que no es la que nos ocupa una petición sino una impugnación de un acuerdo municipal. Ahora la Corporación puede decidir con arreglo a su criterio lo más conveniente.*

Presidente: Es coincidente con la propuesta del Sr. Nadal.

(En este instante sale del Salón el Sr. Puigdorfila).

Seguidamente se aprueba la moción del Sr. Nadal, con el voto en contra de los Sres. Cañellas, Fuster y Servera.

(En este instante vuelve a entrar el Sr. Puigdorfila).

5. Ato seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda darse por entanda de adquisición terrenos para ensanche Camino Can Pau Seya. ----- que por la Subcomisión Prov. de Sanidad Local, habido aprobado el proyecto de ensanche del camino Can Pau Seya, cuya obra costará 53.542'42 pesetas y se acuerda, tambien, proceder a la adquisición del terreno mediante aplicación de expropiación forzosa por utilidad pública municipal, simultaneando la aplicación de contribuciones especiales. Las obras se abonarán del Cap. XI artº 3 Partida 500, del vigente presupuesto.

6. Ato seguido y toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra el proyecto de apertura de un camino que ha de unir el Vivero con la Indiotería, se acuerda remitir dicho proyecto a la Subcomisión Provincial de Sanidad Local para su aprobación.

7. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de **Se acuerda realizar trámites para inscripción en Registro Propiedad - una parcela de terreno.** Obras, y habida cuenta de la permitida realizada entre este Ayuntamiento y el Estado, de una parcela lindante con la carretera del Palma al Puerto de Andraitx, se acuerda lo siguiente: 1ª- Que se interese del Colegio Notarial de Palma la designación de Notario para autorizar la escritura. =2ª- Que por el Arquitecto municipal Sr. Juncosa se determine el área del terreno cedido. =3ª- Que se invite al cedente Don Bartolomé Juan Serra para otorgar la aludida escritura. =4ª- Que se delegue en la Alcaldía para firmar en nombre del Ayuntamiento la aceptación pertinente a los efectos legales y, 5ª- Que para el caso, no probable, de resistencia o creación de obstáculos para formalizar la cesión, que se haga uso de las disposiciones legales que amparan al Ayuntamiento para conseguir la inscripción».

8. Acto seguido se acuerda el pago a Don Antonio **Se acuerda pago a buena cuenta.** Peregrín Navarro, contratista de la obras de Marqués de la Genia; la cantidad de cuarenta mil pesetas, debiendo ser satisfechas del Cap. XIX artº Unico, resultas de 1946. Dicha cantidad se entrega a buena cuenta.

9. Acto seguido se da cuenta de que por Orden **Retirado de la Orden del Día.** Su Retirado de la Orden del Día. --- perior ha sido retirado de la Orden del Día, el dictamen señalado en la misma con el número nueve.

10. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de **Se acuerda la concesión de varias Becas.** Cultura se acuerda la creación de las siguientes Becas: Alejandro Salazar, solicitada por la Jefatura Prov. del Servicio Español del - digo Universitario, 2500 pesetas - Artº 6, Partida 487, Cap 10.

La de 1.000 pesetas al niño Antonio Morey Colomina para estudio de Bachillerato, de la misma partida y capítulo.

La de Don Miguel Portell, 1000 pesetas, de la misma partida y cap.

La de Bernardo Estarellas Serra, para estudios Escuela de Comercio, que se le prorroga, 1.200 pesetas, de la misma partida y Capítulo.

La de de 3.000 pesetas a Doña Garmen Noguera, abonable por trimestres, de la misma partida y capítulo.

La de 2.300 pesetas al estudiante de canto Don Mateo Matas Servera. del mismo capítulo y partida.



11. **Se acuerda realizar acto conmemorativo-IV Centenario de Cervantes.**----- Acto seguido y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Cultura, se acuerda realizar el acto conmemorativo del IV Centenario de Cervantes, en el teatro principal de esta Ciudad, haciéndose entrega de premios (libros) acostumbrado a las referidas escuelas que asistan.

12. **Se autoriza traspaso de sepulturas.**--- Se autoriza el traspaso de la sepultura nº 213, de Cuadro primero, a nombre de Don Juan Bosch Pujol y Doña Maria Ballester Pujol.

Se autoriza el traspaso de la sepultura nº 237 del Cuadro 8, Cementerio Católico, de Don Jaime Vicens Serra y Doña Francisca Serra Sans.

Se autoriza el traspaso de la sepultura nº 463, Via de San Silvestre, Cementerio Católico, a nombre de Don José Abad López y Doña Ramona Soriano Bañón.

Se autoriza el traspaso de la sepultura nº 184 de la Circunferencia, Cementerio Católico, a nombre de Don Bartolomé Salom Amengual.

Se autoriza el traspaso de la sepultura nº 73, del Cuadro 5º, Cementerio Católico, a nombre de Don Rafael Vicens Mas y Doña Coloma Puig Barceló.

Se autoriza el traspaso de la sepultura nº 32, Jardín de la Piedad, a nombre de Don Nicolás Bosch Reus y Francisca Oliver Comas.

Se autoriza el, traspaso de la sepultura nº 25, Via San Ambrosio, a nombre de Doña Ana Oliver Porras.

13. **Se autoriza traspaso industria.**----- Seguidamente y también en propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar el traspaso de un taller de carpintería de Don Miguel Estrades Lladó, a favor de Don Nicolás Auller Aleover.

14. **Se conceden permisos establecimientos.**--- También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Rafael Mas, a Don José Salvo y a Don Juan Cirer, para apertura, respectivamente, de una Pastelería, un taller de reparaciones de bicicletas y una espartería.

15. Seguidamente se acuerda autorizar varios traspasos
Permisos tras asos
lecherías.----- de establecimientos de lecherías: A Don Miguel Ber-
dó Cardell, a Don Juan Gili, y a Don Bartolomé Matas Pascual.

16. Acto seguido se acuerda vuelva a la Comisión el día
Vuelve a la Comi-
sión.----- tamen señalado en la Orden del Día, con el número -
diez y seis, sobre denegación permisos Taxi.

17. Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Co
Se autoriza estable-
cer servicio Autobuses misión de Gobierno y Policía, se acuerda autori-
en Can Blau.----- zar a Don Nadal Orell P^{ns} para que pueda esta-
blecer una línea de Autobuses de Palma a Can Blau, en las condiciones-
que se fijan: El precio del billete será de 0'30 pts. para todo el recor-
rido.-Comenzará a las siete de la mañana hasta las veinte y dos, con -
servicio cada media hora, sin interrupción. El itinerario será desde la
Puerta de San Antonio a Can Blau, pasando por las calles de A. Rizzi, --
P. Garcia Orell, Francisco M. de los Herreros, Pedro Garau. Pedro Llobera
Impresor Calafat, Benito P^{ns}, H. de Manacor y Can Blau, con igual re-
greso.

18. Seguidamente y también a propuesta de la misma
Se deniega permisos pa-
ra prestar Servicio Al- Comisión, se acuerda denegar a Don Pedro Sandó
quiller.----- y a Don José Contestí Bennasar, el permiso so-
licitado para prestar el Servicio Público

19. Acto continuo y también a propuesta de la mis-
Se desestima petición -
instalación kiosco ---- ma Comisión, se acuerda denegar la petición pa-
ra instalar un kiosco de bebidas y tapas frente a la Escalinata junto-
al Cuartel de Caballería.

20. También a propuesta de la misma Comisión se -
Se desestima petición--
instalación Kiosco ---- acuerda denegar la petición presentada por Don
Eusebio Cafranga Rodríguez para instalara un kiosco de propaganda sito
en la Piasoleta de la Glorieta.

21. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la-
Se acuerda confección y
pago muebles para los-- misma Comisión, se acuerda que se encargue todo
Jugados Municipales.-- el mobiliario necesario y apropiado para los --
Jugados municipales y que todas las facturas relativas al indicado mo-
biliario sean tramitadas por la Comisión de Gobierno Y policía. Cuyo gas-
to se afragarídel Cap. I artº 11 y partida 78, del vigente Presupuesto.



A.2.390.099 *



22. *Se deniega permiso.* También a propuesta de la Comisión de Gobierno Y Policía, se acuerda denegar el permiso de instalación de un kiosco para la venta de flores en la Plazoleta de la Glorieta, solicitado por Don Jaime Carrió.

23. *Se aprueba liquidación nº 3, obras Pont d'Inca.* Seguidamente se aprueba la liquidación número tres, realizada por el Ingeniero Municipal, de las obras que se realizan en el Pont D'Inca por el contratista Don Gabriel Cost Fuster, y que se eleva a la cantidad de sesenta y siete mil quinientas veinte y siete pesetas con doce céntimos.

24. *Se aprueba liquidación nº 2 obras albañilería en Pont d'Inca.* Seguidamente es aprobada la liquidación nº 2, presentada por el Ingeniero Municipal, de las obras de albañilería y anejos de proyecto de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma, que realiza el contratista Don Antonio Mut Jaume, que se eleva a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con ocho céntimos.

25. *Se acuerda volver a la Comisión.* Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado, el dictamen señalado en la Orden del Día con el número veinte y cinco.

SE ACUERDA URGENCIA- Seguidamente y no habiendo en la Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. *Se aprueba cuenta de «Riskal» (Hotel).* Acto seguido se aprueba una cuenta presentada por el "restaurante «Riskal», importante la cantidad de dos mil novecientas cincuenta pesetas.

II. *Se aprueba cuenta procurador Sr. Mayol.* Seguidamente se aprueba una cuenta presentada por el Procurador Don Lorenzo Mayol, por derechos adehntos en recurso de la Cámara Urbana contra acuerdo de este Ayuntamiento de implantación de la Ordenanza nº 24, importante 440 pesetas.--

III. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda la adquisición de un caballo negro de ocho palmos, tres cuartos, de cuatro años de edad, con destino a los coches del Servicio fnebre, ofrecido por Don Bartolomé Pons Capó, por el precio de 14.750 pesetas, debiendo señalar Hacienda la forma de pago.

IV. Seguidamente y por no figurar en presupuesto cantidad alguna aplicable, se acuerda no poder acceder a la apertura de dotaciones infantiles, cartillas, solicitada por la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares, con motivo de la Fiesta del Libro.

V. Acto seguido el Sr. Presidente hace las siguientes propuestas: "Teniendo en cuenta que se va normalizando el desarrollo de las operaciones de tráfico de mercancías y pasajeros en el muelle de Palma, y visto el incremento que toman las mismas; la representación de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta de Obras del Puerto, enterada de que por el Ministerio de Obras Públicas fué resuelta en 1927, la ampliación y mejora de los muelles comerciales del Puerto de esta Capital, por dejarse sentir ya que en aquella época la necesidad de tales mejoras y como quiera que no obstante desde aquel entonces haber venido reiterando el comercio y la industria de Mallorca, que por la Superioridad fueran autorizadas dichas obras, sin conseguirlo hasta el presente; esta Corporación de mi Presidencia, acordó dirigirse a V.I. al tener conocimiento de que por la Superioridad han sido solicitados a ese Organismo, aclaraciones respecto a la tramitación de los proyectos de muelle adosado al último trazo del dique de abrigo y ampliación del dique muelle comercial que nos ocupa, expresándole el ruego de que se dirija al Ministerio de Obras Públicas, reiterándole la necesidad de que lo antes posible sean ejecutadas la ampliación y mejora que se indican; toda vez que las obras portuarias que se ejecutan hoy en día en Porto-Pi, no solventan las necesidades que se sienten en el presente ni las futuras operaciones de tráfico comercial que se efectúen; no obstante la imperiosa necesidad de los mismos, para a su abrigo realizar un gran puerto-dique un antepuerto al Puerto comercial, a la vez que resuelven las necesidades de índole militar.



Se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

JORDA: Ruego a la Comisión de Gobierno y Policía para que seuelva lo del Reglamento del Montepío de la Vejez de los obreros, que se presentó a una aclaración de unos artículos. Pregunto a ver como está el asunto; que se ha hecho.

SERVERA: Obra en Gobierno y Policía para resolver y no se ha resuelto todavía.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, --- siendo las catorce horas, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la Clase Séptima --- números: 2.390.096- 2.390.097- 2.390.098 y 2.390.099, debidamente reintegradas sus segundas artes, que firman todos los señores reunidos, y

CERTIFICO:

EL ALCALDE,

El Sr. de Puigrosella

Felipe Fuster

Leobardo Beltrán Font

Alc. Espinosa

José María

Antonio Rotger Nadal

Valeriano Herrero

Felipe Mor

U. R.

El Interventor, aocal.

[Signature]
EL SECRETARIO,
[Signature]

Nº 32

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo dia diez y ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Nº 33

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, consistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Jaime Rotger Nadal, Don José Casanovas Obrador, Don Felipe Fuster Rossinol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morvell-Villalonga, Don José Orlanais Meliá, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Valeriano Herrero García, Don Oñofre Jordá Jaume, Don Francisco Barceló Mar-